



MAT: Tiene por desistido procedimiento de Consulta de Pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto “Nuevo Cementerio Rapa Nui en Viri Inga O Tuki Isla de Pascua” del titular Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua.

Valparaíso, 16 NOV. 2018

VISTOS:

1. El Of. Ord. N° 1074 de fecha 05 de septiembre de 2017 ingresado con fecha 12 de septiembre de 2017, ante el Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante “SEA”) de la Región de Valparaíso, mediante la cual, don Pedro Pablo Edmunds Paoa, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua (en adelante “el Proponente”), consulta la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante “SEIA”) del proyecto “Nuevo Cementerio Rapa Nui en Viri Inga O Tuki Isla de Pascua” (en adelante “el Proyecto”).
2. El Of. Ord. N° 467 de fecha 27 de septiembre de 2017, de esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la región de Valparaíso (en adelante “Dirección Regional”), por el cual, se solicitan antecedentes de fondo adicionales a los presentados.
3. El Of. Ord. N° 1259 de fecha 06 de noviembre de 2017 del Proponente, por el cual, se acompañan los antecedentes adicionales solicitados mediante Of. Ord., individualizado en el Visto anterior.
4. El Of. Ord. N° 537 de fecha 17 de noviembre de 2017, de esta Dirección Regional, por el cual se solicita informe, al Consejo de Monumentos Nacionales (en adelante “CMN”) y a la Corporación Nacional Forestal de la región de Valparaíso (en adelante “CONAF”).
5. El Of. Ord. N° 6230 de fecha 29 de diciembre de 2017, por el cual, CMN da respuesta a la solicitud de informe, individualizada en el Visto Anterior.
6. El Of. Ord. N° 56 de fecha 12 de febrero de 2018, de esta Dirección Regional, por el cual, se reitera la solicitud de informe a la CONAF.
7. El Of. Ord. N° 1304 de fecha 13 de noviembre de 2018, por el cual, el Proponente, solicita se tenga por desistido el procedimiento de consulta de pertinencia de ingreso del Proyecto ya individualizado.
8. El Oficio Ordinario N° 131456, de fecha 12 de septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del SEA que “Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”.
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417; en el Decreto Supremo N° 40 del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante “MMA”), de fecha 30 de octubre de 2012, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de agosto de 2013, Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante “Reglamento del SEIA”), modificado por D.S. N° 8/2014 del MMA; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; la Resolución DD.PP. N° 688, de fecha 01 de agosto de 2017 del Director (S) Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), que dispone funciones de carácter directivo para el cargo de subrogante del Director Regional del SEA de la región de Valparaíso, designándose a doña Esther Parodi Muñoz, como primer subrogante; y, la Resolución N° 1600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo dispone el artículo 19 N° 8 de la Constitución Política de la República, es deber del Estado velar para que el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación no sea afectado.
2. Que según se establece en el artículo N° 81 letra a) de la Ley N° 19.300, al Servicio de Evaluación Ambiental corresponde la administración del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
3. Que, mediante ingreso indicado en Visto N° 1, el Proponente, consulta sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto “Nuevo Cementerio Rapa Nui en Viri Inga O Tuki Isla de Pascua”.
4. Que, por solicitud indicada en Visto N° 7, don Pedro Pablo Edmunds Paoa, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua, solicita se tenga por desistido el procedimiento de consulta de pertinencia del Proyecto.
5. Que, al respecto, el artículo 42 de la Ley N° 19.880, dispone:

“Renuncia y Desistimiento. Todo interesado **podrá desistirse de su solicitud** o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Si el escrito de iniciación se hubiera formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquéllos que la hubiesen formulado.

Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia” (énfasis agregado).
6. Que, en definitiva, corresponde poner término al procedimiento administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 19.880.
7. Que, en atención a los antecedentes considerados,

RESUELVO:

1. ACOGER, la solicitud de desistimiento efectuada por don Pedro Pablo Edmunds Paoa, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua, individualizada en el Visto N° 7 de la presente Resolución, y poner término al procedimiento administrativo sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto “Nuevo Cementerio Rapa Nui en Viri Inga O Tuki Isla de Pascua”.
2. En contra del presente acto administrativo, podrá deducirse recurso de reposición ante esta Dirección Regional y/o recurso jerárquico ante la Dirección Ejecutiva del SEA, dentro del plazo de cinco días contados desde su notificación, de acuerdo al artículo 59 de la Ley N° 19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL TITULAR Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
Esther Parodi Muñoz
Directora (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Valparaíso

[Handwritten mark]
BRS/fal.

Distribución:

- Pedro Pablo Edmunds Paoa, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua,

C/c:

- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Of. Partes, Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso, Ingresos N° 2548-B/2017 (GD 20607/17) y N° 2985-B/2018 (GD 27725/18).